

INVITACIÓN PÚBLICA

EL SUSCRITO GERENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, SE PERMITE INVITAR A TODAS LAS PERSONAS QUE ESTÉN INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN DE LA TERNA PARA EL ÁREA DE CONTROL INTERNO DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN

JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN**, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones" y con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos, requiere realizar la contratación para adelantar dicho proceso, necesario para el cumplimiento del objeto social por cuanto que contribuye al mejoramiento del desempeño.

OBJETO DE LA INVITACIÓN

El contratista se compromete para con la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN del Socorro, a prestar los Servicios Profesionales de Control Interno, en cuanto a supervisar y vigilar los diferentes proceso y subprocesos que se manejan en la Institución velando por el normal funcionamiento de la diferentes áreas de la Empresa.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno. 2. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y en particular de aquellos que tengan responsabilidad de mando. 3. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente ésta función. 4. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y exista un mejoramiento continuo, de acuerdo con la evolución de la Empresa. 5. Velar por el cumplimiento de las Leyes, Normas, Políticas, Procedimientos Planes, Programas, Proyectos y Metas y de la Institución y recomendar los ajustes necesarios. 6. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados. 7. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la Entidad y, recomendar los correctivos que sean necesarios. 8. Fomentar en la E.S.E. la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. 9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente. 10. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento. 11. Verificar que se implanten las medidas correctivas recomendadas. 12. Ejercer las demás actividades inherentes al Objeto Contractual. 13. Afiliarse y pagar oportunamente los aportes a Seguridad Social Integral. 14. Presentar el recibo de pago de estampillas Departamentales.

VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ESE

La ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, cuenta con presupuesto aproximado de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIETOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$8.303.537.00) IVA INCLUIDO** y en todo caso, conforme a la disponibilidad presupuestal N° 10-00535 y código N° 032010-1-1, con cargo al rubro de remuneración Servicios Técnicos de fecha 06 de septiembre de 2010.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Propuesta dirigida al Dr. Fernando Villarreal Secretario de la Junta Directiva de la E.S.E.
2. Hoja de Vida, con sus respectivos soportes y certificaciones.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
4. Boletín de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación
5. Certificado de antecedentes judiciales expedido por el DAS.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
7. Fotocopia del RUT.
8. Certificación donde informa que se encuentra afiliado y al día en pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral. (Adjuntado certificación de la E.P.S y Fondo de Pensiones; último comprobante de Pago).
9. Declarar bajo la gravedad del Juramento que es legalmente capaz y que NO se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 145 de 1960, Ley 43 de 1990, artículo 205 del Código de Comercio y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PERFIL REQUERIDO:

Acreditar Título Profesional en Áreas de la Salud, Administrativas o Jurídicas concedido por una Institución Pública o Privada reconocida por el Gobierno.

Conocimientos certificados en Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud.

Acreditar experiencia profesional mínimo de dos (2) años preferiblemente en el Sector Salud.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Se deben presentar las propuestas con la documentación exigida en sobre o paquete debidamente cerrado y sellado, los documentos que la integran deben ser cocidos, legajados en carpeta o argollados estando correctamente foliados; la propuesta deberá ser presentada junto con todos los documentos que la acompañan y deben presentarse sin tachaduras, borrones, raspaduras, repisadas, enmiendas, que hagan dudar de las condiciones ofrecidas dentro del término establecido para la recepción de propuestas.

Las propuestas serán recibidas en la Gerencia de la Institución ubicada en el segundo piso del área administrativa en la carrera 16 No 9-53 teléfono 7274000 Ext. 220 el 21 de septiembre de 2010 a las desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

La Junta Directiva de ésta Entidad, seleccionará de los postulados una terna con aquellos candidatos que se ajusten a los requisitos exigidos y a las necesidades de la Institución, la cual una vez conformada quedará a disposición del Gerente, quien escogerá al nuevo JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, conforme lo establecido en el Decreto 1876 de 1994.

Socorro, Septiembre 15 de 2010

FERNANDO VILLARREAL AMAYA
Gerente - Secretario Junta Directiva

Revisó: Subgerente Administrativa y Fra.
Subgerente Científico.
Jefe Oficina Asesora de Calidad.

Proyectó: Jefe Oficina Asesora Jurídica.